

Pag.1 de 1

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000071**

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50000270 NIT [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:C. IMBERTON, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1M18000171**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8250012	Fórmula Semielemental Infantil (Proteína extensamente hidrolizada) Contiene en gramos por 100 g polvo: Carbohidratos (51.0 a 53.0) g, Proteínas (13.0 a 15.0) g,	UN	100	\$ 15.000000	\$ 1,500.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Fórmula Semielemental Infantil (Proteína extensamente hidrolizada) Contiene en gramos por 100 g polvo: Carbohidratos (51.0 a 53.0) g, Proteínas (13.0 a 15.0) g.  
 DESCRIPCION COMERCIAL: ALIMENTUM

MARCA DEL PRODUCTO: ALIMENTUM  
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS  
 GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: SEGUN INV.ACTUAL:MARZO 2020(CON COMPROMISO DE CAMBIO)  
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: Según inventario actual: marzo 2020 (con compromiso de cambio)  
 FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO No. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA  
 FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS CALENDARIO  
 VALIDEZ DE LA OFERTA: /120 Días calendario a partir de la fecha de recepción de ofertas  
 NUMERO REGISTRO CSSP: 35,118  
 REPRESENTADO: ABBOTT  
 NOMBRE DEL FABRICANTE: ABBOTT NUTRITION  
 PAIS DEL FABRICANTE: ESTADOS UNIDOS  
 PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: /LATA X 400 G  
 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: SEGUN INV. ACTUAL:MARZO 2020(CON COMPROMISO DE CAMBIO)  
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS  
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica  
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA:  
 OBSERVACIONES DE POSICION: Vigencia de la Orden de compra será de 6 meses a partir de su firma.  
 CARACTERISTICAS TECNICAS:

CUANDO EL ISSS ACEPTA ENTREGA(S) DEL PRODUCTO CON UN VENCIMIENTO MENOR A LO ESTABLECIDO POR EL ISSS, EL CONTRATISTA DEBERÁ DE PRESENTAR POR CADA ENTREGA ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, PARA QUE SE REALICE EL CAMBIO DEL PRODUCTO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 4 SEMANAS POR UN NUEVO VENCIMIENTO SEGÚN LO SOLICITADO POR EL ISSS. PAIS DE MATERIA PRIMA: CANADA, CHINA, ISRAEL, JAPON, MALASIA, MEXICO, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS. LA SOCIEDAD PRESENTA CARTA DE SUSTITUCION DE PRODUCTO FIRMADA POR EL APODERADO ESPECIAL.

**VALOR TOTAL \$ 1,500.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 7 DIAS DEL MES DE Febrero del 2019 *Recibo Original de pagina 1 de 1*

*Sofia Lorena de Rivas*  
 I.S.S.S.



[REDACTED SIGNATURE]

**Lic. Sofía Lorena de Rivas**

*3:30 pm*



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

*On*

*Recibi Onj 1 Anco 1*

**ANEXO I**

ORDEN DE COMPRA 4619000071, LIBRE GESTION No 1M18000171  
 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NECESIDAD 0010"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRAMITE DE PAGO:

*7 Feb. 2019  
3:30 PM*

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de la Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ENTREGA DEL PRODUCTO**

Es necesario contactar a: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**FIRMA DE ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

*[Handwritten signature]*



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

**Lic. Sofía Lorena de Rivas**



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

OK

**ANEXO I**

ORDEN DE COMPRA 4619000071, LIBRE GESTION No 1M18000171  
**"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NECESIDAD 2019"**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:  
 ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS  
 JEFE DE ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION:**

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS CODIGOS	CANTIDAD	FORMA DE ENTREGA			LUGAR DE ENTREGA
			1ª. Entrega	2ª. Entrega	3ª. Entrega	
8250012	FÓRMULA SEMIELEMENTAL INFANTIL (PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA) CONTIENE EN GRAMOS POR 100 G POLVO: CARBOHIDRATOS (51.0 A 53.0) G, PROTEÍNAS (13.0 A 15.0) G, GRASAS (25.0-29.0) G. POLVO PARA DILUCIÓN, LATA 400-500 G.	100.00 UNIDADES	33	33	34	ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

**FORMA DE ENTREGA:**

**PRIMERA ENTREGA:** MAXIMO 5 DIAS HABILES A 15 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

**SEGUNDA ENTREGA:** 30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA

**TERCERA ENTREGA:** 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA SEGUNDA ENTREGA



**Lic. Sofía Lorena de Rivas**

*Recibi Original de Anexo 1*



*T 100.001 / 3:30 P.M.*

